



**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

**ACUERDO: DCC/2795/2024**  
Tepic Nayarit, 09 de Octubre de 2024

**NOMBRE:** ERNESTO DARINEL MENDOZA COVARRUBIAS  
**DOMICILIO:** PROLONGACION MORELOS No. 1-B COL. CENTRO,  
ACAPONETA, NAYARIT. C.P. 63400  
**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** AVISO DE INMOVILIZACIÓN

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit; siendo las 10:45:00 AM horas, del día 09 de Octubre de 2024, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el AVISO DE INMOVILIZACIÓN DCC/2814/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, a ERNESTO DARINEL MENDOZA COVARRUBIAS; toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 07 de Octubre de 2024, levantada por el notificador ejecutor, Daniel Enrique Gonzalez Serna, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/0417/2024, con fecha de expedición de 30 de abril de 2024, y vigencia al 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/2814/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, a través del cual se pretendió diligenciar el AVISO DE INMOVILIZACIÓN, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del crédito fiscal CF-201511754, contenido en el oficio CF-025/2015 de fecha 22 de Julio de 2015, por un importe histórico de \$13,570.00 (trece mil quinientos setenta 0/100 M.N.) el cual fue notificado en fecha 24 de Julio de 2015, a cargo del contribuyente ERNESTO DARINEL MENDOZA COVARRUBIAS, mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.hacienda-nayarit.gob.mx](http://www.hacienda-nayarit.gob.mx), lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3º de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II, IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero







de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Notifíquese por estrados el oficio DCC/2814/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, emitido por el M.A., Concepcion Iveth Alonzo Quechol, en mí carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar el AVISO DE INMOVILIZACIÓN, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del crédito fiscal CF-201511754, contenido en el oficio CF-025/2015 de fecha 22 de Julio de 2015, por un importe histórico de \$13,570.00 (trece mil quinientos setenta 0/100 M.N.) el cual fue notificado en fecha 24 de Julio de 2015, a cargo del contribuyente ERNESTO DARINEL MENDOZA COVARRUBIAS, determinado por la Direccion de Auditoria Fiscal.

**SEGUNDO.**-En los términos del artículo 139 del Código Fiscal de Federación, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.hacienda-nayarit.gob.mx](http://www.hacienda-nayarit.gob.mx), plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado .

**TERCERO.**- Cúmplase.

ATENTAMENTE

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.  
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.







Oficio DCC/2814/2024

Tepic Nayarit a 03 de Octubre de 2024

**ASUNTO: SE INFORMA SOBRE INMOVILIZACIÓN.**

**NOMBRE: ERNESTO DARINEL MENDOZA COVARRUBIAS**

**DOMICILIO: PROLONGACION MORELOS No. 1-B,  
COL. CENTRO, ACAPONETA, NAYARIT. C.P. 63400**

**A T E N T A M E N T E:**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 32-B fracción IV, 145, 151 primer párrafo fracción I, 134, 135, 155 primer párrafo fracción I, 156-Bis y 156-Ter, del Código Fiscal de la Federación, se informa que, por instrucciones de esta autoridad, las instituciones de crédito **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, BANCO AZTECA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE** realizaron las inmovilizaciones de los depósitos localizados en sus cuentas que más adelante se señalan por los siguientes motivos:

La Dirección de Auditoría Fiscal, determino el **crédito fiscal CF-201511754** contenido dentro del oficio **CF-025/2015 de fecha 22 de Julio de 2015**, por un **monto histórico de \$13,570.00 (trece mil quinientos setenta pesos 00/100)**, fecha de notificación de **24 de Julio de 2015**.

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, sin que hasta el momento se hayan pagado o garantizado los créditos fiscales antes referidos, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el **03 de septiembre de 2024**, ordeno la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de **\$22,574.00 (veintidós mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n)**, monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en los artículos 17-A, en relación con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores remitió a esta Dirección de Cobro Coactivo, en fecha **27 de septiembre de 2024**, la respuesta emitida por parte de la institución de crédito de referencia, en la cual se informó sobre las inmovilizaciones realizadas en las cuentas e importe que a continuación se señalan:





INSTITUCIÓN	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	7001/5677811 CONTRATO 9980442098	\$0.00
	8189246657	\$100.00
	7017/2861782 CONTRATO 9872964139	\$24.76
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	0888306892	\$0.00
	0888307488	\$0.00
BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	0484295889	\$8.69
BANCO AZTECA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	15360191838563	\$0.00
	15360191838563	\$0.00

Atentamente.

M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol.  
Directora de Cobro Coactivo.







**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR**

Autoridad emisora: DIRECCION COBRO COACTIVO  
Domicilio: ZACATECAS 83 TER CER PISO TEPIC NAYARIT

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR**

Registro Federal de Contribuyentes: MECE211014F36 -  
CURP: \_\_\_\_\_  
Nombre, Denominación o Razón Social: ERNESTO DANIEL MENDOZA COLARUBIOS  
Domicilio: PRO LOGGACION MARRIPOS NO 2 B COL CENTRO ACOPOAXTA  
Referencia: AUN COSTADO DE RESTAURANTE -

**DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR**

Número(s) de oficio o de control: DCC/2814/2024 -  
De fecha(s): 3 OCTUBRE 2024

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

En ACOPOAXTA siendo las Diez horas con Cero minutos del día SIETE del mes de OCTUBRE del año 2024, el suscrito C. Daniel Enrique González Serna, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SAF/061/047/2024 con vigencia del 01 Mayo 2024 - al 31 Diciembre 2024 expedida con fecha 30 Abril 2024 -, por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DECIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:





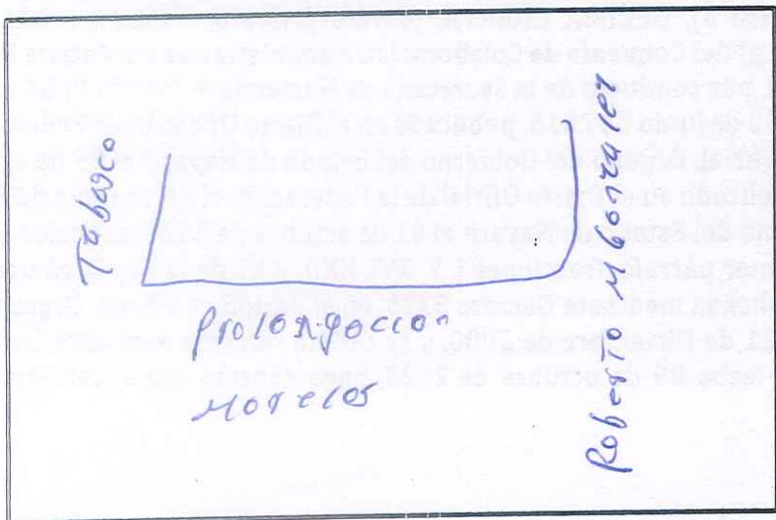


Constituido En el domicilio señalado  
Manifestaron que no lo conocen y voy  
con unos vecinos y me informan que  
tiene tiempo que se fue del domicilio  
y no saben a donde sin dar mas  
informacion

**Cierre del Acta Circunstanciada**

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Diez- horas con Trece minutos del día Siete octubre 2024 en que se actúa, se hace de conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**Croquis de ubicación del domicilio**



Donce Enrique Gonzalez Gero

**Nombre y Firma  
del Notificador, Verificador y Ejecutor.**

